

el 31 de diciembre de 2001 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora única.

Quinto.—Ejercicio de acción de responsabilidad contra la Administradora, en los términos del artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Cese del Administrador único. Nombraamiento de nuevo Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace mención del derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 16 de agosto de 2002.—La Administradora única de «Marlin Fisherman, Sociedad Limitada», Carmen Pestaña Palanco.—39.224.

MUSKARIA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, 18, de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital para restablecer el patrimonio social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la realización de cuantas gestiones y actuaciones resulten necesarias para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.030.

NATUR PRODUKTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbente) JARDÍN RURAL DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas con carácter universal, el día 31 de julio de 2002, acordaron,

por unanimidad, la fusión por absorción de «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adeje, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único de ambas entidades, Nicolás Salas Carrió.—38.931. 2.^a 27-8-2002

PALOS DE MOGUER 6, S. L.

Reducción de capital

La Junta general de socios celebrada el día 25 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 601.033,90 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios.

San Sebastián, 1 de agosto de 2002.—El Órgano de Administración.—38.787.

PIKOLÍN, S. A. (Sociedad escindida) IBEREBRO, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales y universales de accionistas de «Pikolín, Sociedad Anónima» e «Iberebro, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de agosto de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pikolín, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido, que constituye una rama de actividad, a la compañía «Iberebro, Sociedad Anónima». Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 19 de julio de 2002.

Como consecuencia de la escisión parcial y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, la sociedad escindida reduce su capital social en la cuantía de 1.626.660,63 euros, mediante la amortización de 5.413 acciones. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—39.193. 3.^a 27-8-2002

PROYECTOS INMOBILIARIOS CÁNOVAS, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES Y OBRAS DEL SUR, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 20 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Promociones y Obras del Sur, Sociedad

Anónima», por «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 22 de agosto de 2002.—Los Administradores.—39.246. 2.^a 27-8-2002

RESERVA BATALLÉ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GRAN RESERVA JAMONES GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», por parte de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a efecto según el proyecto de fusión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 16 de julio de 2002, y según los respectivos Balances cerrados a 31 de marzo de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Riudarenes, 1 de agosto de 2002.—El Administrador solidario de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», Pere Batallé Deulonder.—39.042.

2.^a 27-8-2002

RÍO OJA, S. A.

Anuncio de convocatoria Junta general extraordinaria

Convoca a sus señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en carretera de Haro-Sto. Domingo, sin número, de Castañares de Rioja (La Rioja), el día 12 de septiembre de 2002, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, el día 13 de septiembre de 2002, a las 20:00 horas, en segunda convocatoria. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión de los artículos 41 a 43 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nueva redacción de los artículos 14, 16, 22, 23 y 25 a 40, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cesa la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Cesa el Consejero delegado de la sociedad.
Quinto.—Nombramiento de Administrador único.
Sexto.—Ampliación de capital. Nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
Séptimo.—Delegación de facultades.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castañares de Rioja, 14 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rafael González Vallinas Delgado.—38.740.

SAIPO, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARLINGTON TREES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad en las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con fecha 20 de agosto de 2002, en las que se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por «Saipo, Sociedad Limitada» de «Arlington Trees, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

Las respectivas Juntas generales han optado por acogerse a lo dispuesto en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 12 de agosto de 2002, en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y se acordó considerar como respectivos Balances de fusión los cerrados al 30 de junio de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de agosto de 2002.—María del Carmen Sanz Salvachúa, Representante de «Unión 5 Pipas, Sociedad Limitada», Administradora única de «Saipo, Sociedad Limitada».—Luis Víctor Andrés Berlato, Administrador único de «Arlington Trees, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—39.036.

2.ª 27-8-2002

SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la compañía, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad, nombrando Liquidador de la sociedad.

Sevilla, 13 de agosto de 2002.—El Liquidador, Sebastián Pablo Salvador Xuclá.—38.798.

SIRIUS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de «Sirius, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 23 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Gibraltar, número 4, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la forma y manera que acuerde la Junta de socios.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que resulten afectados por el acuerdo anterior.

Tercero.—Exposición de proyecto de fines y objetivos en base a los terrenos urbanos propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Jerez de la Frontera, 16 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Navarro Rincón.—38.858.

SOMERSEN, S. A.
(Sociedad absorbente)

CROCKER REAL ESTATE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «Somersén, Sociedad Anónima» y «Crocker Real Estate, Sociedad Anónima» anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 16 de julio de 2002, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2002.

Habiendo tenido la Junta de «Somersén, Sociedad Anónima» el carácter de universal y teniendo el carácter «Crocker Real Estate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla a 17 de julio de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Crocker Real Estate, Sociedad Anónima» y «Somersén, Sociedad Anónima».—39.227.

1.ª 27-8-2002

SOMIEDO RECURSOS
NATURALES, S. L. L.

Anuncio de pérdida de certificación

Don César Pérez Álvarez, como interesado de la certificación 02073890 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de abril de 2002 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Tineo, 13 de agosto de 2002.—César Pérez Álvarez.

SUMINISTROS QUÍMICOS
INDUSTRIALES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Fernando de Henares, (Madrid), calle Sierra de Gata, número 2, el día 21 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación de resultados y distribución de dividendo.

Segundo.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales de la entidad.

Tercero.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informe del auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo correspondiente que determina el artículo 144 de la misma Ley.

San Fernando de Henares, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Barbas Arribas.—39.037.

TEMAER HOSPITALARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en Pinto (Madrid), en el polígono industrial «El Cascajal», en la calle Mirlos, 7, nave A, a las once horas del día 16 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, y, de ser necesario, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Elección de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Madrid, 16 de agosto de 2002.—Juana Carton García.—38.892.

TROLEBUSES
CORUÑA-CARBALLO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la compañía reunido el día 15 de julio, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono de Sabón, parcela 31-32, de Arteixo, a las doce horas del día 17 de septiembre de 2002, en primera convocatoria y a las doce horas del día 18 de septiembre